MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
FOLIO
Nº 52

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. Nº 0300-177-2017.-

DECRETO Nº 11064 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación del Valle", con asiento en la Ciudad de El Carmen (Departamento El Carmen), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 168-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 50), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la **"FUNDACION DEL VALLE"** con asiento en la Ciudad de El Carmen (Departamento El Carmen) y apruébase su Estatuto Social que consta de veintiún (21) Artículos y, como Escritura Pública Nº 126/19 del Registro Notarial Nº 48 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 42 a 48 de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - JUJUY

COPIA FIEL

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia